



“POR UN MÉXICO MEJOR”

## Las pensiones: Despojo del fondo de vida de los trabajadores

LAURA JUÁREZ SÁNCHEZ

### I. Del sistema solidario de reparto a la privatización de las pensiones

La privatización del sistema de pensiones en México es resultado del abandono del Estado de Bienestar, que concebía a la administración del gobierno como responsable de impulsar la *justicia social* a través de garantizar a la población *un salario social o fondo de vida*,<sup>i</sup> relacionado con su derecho a la vivienda, la educación, la cultura y la alimentación, y de hacerle llegar servicios básicos como agua, luz, drenaje, entre otros, y, por supuesto, a la *seguridad social*, relacionada con la protección que el Estado brindaba al trabajador y su familia frente a los riesgos y circunstancias de la vida, como la enfermedad, los fallecimientos, los accidentes de trabajo, maternidad, invalidez, vejez, entre otros. La *seguridad social* tiene dos grandes ejes: atención médica y el derecho a una pensión. Como columna vertebral de la seguridad social se creó en 1943 el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y casi dos décadas después, en 1960, se funda el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Las características básicas de la seguridad social en el Estado de Bienestar son:

***Debe ser pública y responsabilidad del Estado*** y no puede ser sustituida por una relación privada.

***Es universal***, al procurar la atención de toda la población sin realizar ningún distingo entre asalariados y no asalariados. En 1974 se incluyeron como sujetos de seguridad social a “trabajadores campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares”.

***Es integral***, al tratar de atender y prevenir todas las contingencias de los asegurados. No existe estratificación por capacidad de pago, la misma cobertura tiene el que cotiza con un salario mínimo que el que cotiza con 25 salarios mínimos. Así, el primer trasplante de corazón abierto en el IMSS fue hecho a un trabajador que percibía dos veces el salario mínimo, con residencia en el altiplano mexicano”.<sup>ii</sup>

***Es solidaria***, al crear un fondo común para la atención igualitaria y la prestación de idénticos servicios para todos; en especial para los pensionados por vejez o enfermedad y los trabajadores de bajos salarios, que son la mayoría y que de otra manera no tendrían acceso a dichos servicios. Los trabajadores en activo contribuyen con sus aportaciones a aquellos que padecen enfermedad, pierden a un familiar o se pensionan por vejez.

***Es obligatoria***, al imponer a todo patrón la inscripción al régimen de seguridad social.



“POR UN MÉXICO MEJOR”

Los cambios introducidos a la Ley del IMSS y a la del ISSSTE tienden a romper con esta concepción de la seguridad social plasmada en la Constitución y dan paso al carácter individualista y privatizador de los derechos sociales. Las modificaciones relacionadas con el sistema de pensiones en particular, rompen con el carácter solidario y con la responsabilidad social del Estado de gestionar, administrar y asegurar una pensión a los trabajadores. La transferencia de las tareas de gestión y administración a empresas financieras privadas, sujetas a leyes mercantiles y no a leyes sociales, hizo que aparecieran las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores) y las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefores), la primera se encargaría de administrar los fondos y la segunda de invertirlos, mientras que en la fase de pago de pensiones, éstas son realizadas por las aseguradoras.

La reforma al sistema de pensiones en México se da en un contexto en el que el modelo económico neoliberal privilegia los equilibrios fiscales (los ingresos del sector público tienden a ser iguales a su gasto), por lo que sacrifica el gasto social, de tal manera que los gobiernos descapitalizan progresivamente el *salario social* de la población, al disminuir los recursos destinados a la seguridad social (salud y pensiones), vivienda, educación y cultura, así como de los servicios sociales básicos como el agua, el alcantarillado y la electricidad.

Los gobiernos neoliberales vinieron a descapitalizar deliberadamente las instituciones de seguridad social, para luego argumentar que las finanzas de éstas se encuentran en quiebra, y sobre todo, que las pensiones de los trabajadores son verdaderos pasivos; de esa manera justifican su privatización. ¿Resultado? El fondo de pensiones se somete a la especulación mercantil del mercado financiero y deja de estar garantizado por el presupuesto público.

Sigamos la ruta de la privatización de las pensiones en México:

1. **Se privatiza el sistema de pensiones de los trabajadores del sector privado en 1997.** Los cambios introducidos a la Ley del Seguro Social, permitieron la privatización del fondo de pensiones al privatizarse la gestión, la administración y asignación de los fondos mediante el manejo de cuentas individuales, lo que hizo posible la especulación mercantil de una parte del *fondo de vida* de los trabajadores, al mismo tiempo que se rompió con el *carácter solidario* de la seguridad social relacionado con la creación de un fondo común, particularmente de los trabajadores en activo que contribuyen con sus aportaciones para el pago de pensiones de aquellos que padecen enfermedad, pierden a un familiar, perciben bajos salarios o se pensionan por vejez.



“POR UN MÉXICO MEJOR”

2. **Se privatiza el sistema de pensiones de los trabajadores del IMSS en 2005.** El gobierno federal impuso la modificación del régimen de jubilaciones y pensiones de los trabajadores del IMSS, con la complicidad de la dirigencia del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), lo que representó un retroceso en los derechos laborales y sociales de sus agremiados. Los cambios trasladan a los trabajadores la responsabilidad de sus pensiones a través de cuentas individuales, se incrementa la edad de jubilación, se reduce su salario en el momento de retirarse y aumentan las cuotas de los fondos de pensión. Desde que se aprobó el nuevo régimen, han ingresado 175 mil trabajadores, los cuales se jubilarán bajo el nuevo esquema, mientras que los “viejos trabajadores”, que ascienden a 253 mil, se retirarán con el esquema anterior a 2005. El director general del organismo refiere que los pasivos del régimen de jubilaciones asciende a 1.9 billones de pesos.<sup>iii</sup>
3. **Se privatiza el sistema de pensiones del sector público en 2007.** La nueva Ley del ISSSTE, vino a sustituir también el sistema de reparto por un régimen de capitalización individual, basado en cuentas individuales operadas por un organismo transitorio llamado Penssioniste, que finalmente dio paso a los intermediarios financieros privados en los que el monto de las jubilaciones están determinados por los ahorros acumulados de cada trabajador. La nueva Ley del ISSSTE fue impugnada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por casi dos millones de trabajadores, mediante el recurso legal del amparo, además de realizar paros nacionales, marchas, mítines y demás expresiones de inconformidad. No obstante, la SCJN ratificó la constitucionalidad de la nueva ley, por lo que prevalecieron los intereses del capital financiero sobre los derechos de los trabajadores.<sup>iv</sup>

En la ruta de la privatización de las pensiones de los trabajadores, también se encuentran los sistemas de pensiones de las paraestatales de las empresas de participación mayoritaria federal, fideicomisos públicos y organismos descentralizados del gobierno federal, que suman alrededor de 300, dentro de los que se incluyen el Banco de México, el Banco Nacional de Comercio Exterior, Pemex, la Comisión Federal de Electricidad, Conaculta, la Casa de Moneda de México, la Lotería Nacional, el Instituto Mexicano del Petróleo, el Instituto Nacional de Medicina Genómica, Diconsa, Liconsa, Fideicomiso Minero y Fonatur, entre otros.<sup>v</sup>



“POR UN MÉXICO MEJOR”

## II. Caída libre de las pensiones privatizadas

El sometimiento del fondo de pensiones al manejo del mercado financiero (que lo somete a sus fluctuaciones y riesgos especulativos) y la precariedad del mercado laboral, significan para los trabajadores un *horizonte de pensiones inciertas y miserables*, en un contexto en el que existe un estancamiento crónico de la economía mexicana. Estudiemos los mecanismos legales, laborales y económicos que impiden la existencia de una pensión digna y segura para los trabajadores del país:

En el neoliberalismo económico, a los trabajadores que aspiran a una pensión les toca trabajar más, cobrar menos o nada, debido a una *política laboral* que genera *trabajos precarios, restringe salarios y viola los derechos laborales adquiridos*. Revisemos cómo todo el sistema se orienta a generar un horizonte de pensiones inciertas y miserables:

### 1. Se violan los derechos adquiridos: se trabaja más, se cobra menos o nada

La privatización de las pensiones significó un *retroceso en los derechos laborales*, como en los casos de los trabajadores del IMSS e ISSSTE:

**Aumentan las semanas de cotización.** En el caso de los trabajadores del IMSS, un trabajador podía alcanzar una pensión mínima garantizada equivalente a un salario mínimo después de haber cotizado 500 semanas. Contrariamente, la nueva ley dispone que el trabajador necesita cotizar 1 mil 250 semanas, es decir, se pasó de 9.6 años de cotización a 25 años para tener derecho a una pensión. Respecto al resto de los trabajadores, como requisito cada trabajador debe tener 65 años de edad en caso de vejez, o 60 años si se le despide, además de haber cotizado un mínimo de 1 mil 250 semanas (24 años completos).

**Monto de pensión incierta: depende de lo que aporte cada trabajador.** La ley anterior del IMSS a la que pueden acogerse los trabajadores que cotizaron por lo menos un día antes del 30 de junio de 1997, establece que a los 65 años de edad un trabajador podrá jubilarse con una pensión equivalente a 100% el salario promedio de cotización de los últimos cinco años. Contrariamente, con el sistema privatizado de cuentas individuales la pensión depende de lo que ahorre el trabajador. Respecto a los trabajadores del ISSSTE, éstos recibían una pensión de 100% de su último salario después de 30 años de servicio para hombres y de 28 para mujeres. Con la nueva ley el monto también depende del ahorro de cada trabajador y de la variación de los bonos en que se inviertan sus recursos, así como el costo de comprar una pensión (renta vitalicia) a una compañía aseguradora.



“POR UN MÉXICO MEJOR”

**No hay garantía que la pensión se pague hasta la muerte.** En la antigua ley del IMSS y del ISSSTE, relacionada con los beneficios definidos, se garantizaba el pago de la pensión hasta la muerte del trabajador. Contrariamente, en el sistema privado de pensiones, el trabajador recibirá en el momento de retiro el saldo acumulado o podrá contratar si el ahorro se lo permite con una aseguradora privada una renta vitalicia o un retiro programado. Respecto a la renta vitalicia, se garantiza una renta mensual de por vida, en cuanto al retiro programado, cuando se agotan los fondos de la cuenta individual se acaba la renta mensual.

## **2. Desempleo y precariedad laboral: baja cobertura de las pensiones y bajas o nulas aportaciones**

Revisemos las tendencias estructurales que observamos en el mercado laboral que afecta la perspectiva de obtener una pensión por parte de los trabajadores:

**La incapacidad estructural de la economía para generar empleos formales, excluye a la población de la seguridad social, de la que se deriva el derecho a una pensión.** En 31 años (de 1982 al tercer trimestre de 2013), la economía creció sólo 2.1% en promedio anual,<sup>vi</sup> en un contexto en que existe el desafío socioeconómico de generar empleos que atiendan por lo menos el crecimiento anual de la Población Económicamente Activa (PEA). Si consideramos el comportamiento del empleo al cierre de la administración de Felipe Calderón, tenemos que entre 2007 y 2012, la economía creció apenas 2% en promedio anual, mientras que la PEA creció a un ritmo de 1 millón 200 mil personas en promedio anual, por lo que en dicho periodo hubo una demanda de empleo formal de 7.2 millones de plazas, en un contexto en el que sólo se crearon 2 millones 739 mil 710 puestos; de tal manera que más de 4 millones 460 mil personas carecieron de empleo formal.<sup>vii</sup>

Ante la incapacidad estructural de la economía de crear empleos formales debido al ínfimo crecimiento<sup>viii</sup> y la estrategia de los empresarios de crear relaciones precarias de contratación, los empleos informales crecieron de una manera explosiva: con el cambio de metodología el INEGI reconoce 29.5 millones de personas empleadas en la informalidad.<sup>ix</sup> En este sector se emplean los trabajadores que laboran en micronegocios que no están constituidos como empresas y que funcionan a partir de los recursos de las familias, los ocupados por cuenta propia y los que laboran en empresas que reciben una remuneración, pero sin prestaciones laborales, incluida la seguridad social. Si a los trabajadores informales les sumamos los 2.7 millones de desocupados abiertos reconocidos por el INEGI, para el tercer trimestre de 2013, y los 5.8 millones de personas no



“POR UN MÉXICO MEJOR”

económicamente activas que declararon a la ENOE desistir de buscar trabajo porque no encontraron empleo, <sup>x</sup> entonces tenemos que en México existen 38 millones de personas en edad laboral que no tienen acceso a un empleo formal ni seguridad social, menos aun el derecho a una pensión.

**El empleo inestable o precario determina las bajas o nulas aportaciones a las pensiones.** En el mercado laboral imperan las condiciones de sobreexplotación de la mano de obra: inestabilidad en el trabajo y bajos niveles salariales, de tal manera que es común la contratación por honorarios, por proyecto, a prueba, a destajo, por tiempo, mediante contratos verbales o por la vía de la subcontratación u *outsourcing*. Estas formas precarias de contratación permiten a los patrones el fácil despido y evadir las prestaciones de ley como el pago de la seguridad social del cual se deriva el derecho a la pensión de un trabajador.

La Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro (Consar), reconoce que al cierre de diciembre de 2012 se contabilizaron 48 millones 530 mil 475 de cuentas registradas, de las que solamente 14.4% (7 millones 958 mil 997 personas) han cotizado durante 10 años o más. Contrariamente, 44.3% (21 millones 499 mil personas), ha contribuido con sus cuotas al IMSS al menos durante 100 semanas o menos, es decir, han cotizado 1.9 años o menos.

Recordemos que la nueva Ley del Seguro Social contempla cotizar un mínimo de 1 mil 250 semanas (24 años completos), para tener derecho a una pensión. La inestabilidad laboral ocasiona que las cuentas se activen, desactiven y reactiven. Hasta diciembre de 2012, las cuentas inactivas de las Afores se situaron en 33.5 millones, los montos van disminuyendo con las comisiones que las Afores cobran por el manejo de cuentas.<sup>xi</sup> A esta situación se suman los bajos niveles salariales de los cotizantes: la Consar refiere que el salario promedio de los trabajadores inscritos al IMSS es de 3.5 salarios mínimos y que 75% de los cotizantes recibe un ingreso menor a los cuatro salarios mínimos.<sup>xii</sup>

Es importante subrayar que entre 1976 y 2013, el salario mínimo cayó 80% en su poder adquisitivo, esto significa que el salario sólo puede obtener 20% de lo que podía obtener en 1976.<sup>xiii</sup> Es probable que los bajísimos niveles de ingreso de la población llevaran al gobierno federal a fijar aportaciones individuales muy bajas: para el caso del IMSS son de 6.5% del salario; no obstante, es obvio que si los salarios fueran más elevados la aportación salarial sería más significativa. A las bajas aportaciones individuales a las pensiones se suma la baja o nula capacidad de ahorro de los trabajadores, que no les permite realizar aportaciones voluntarias que complementen su pensión.

El propio Carlos Ramírez, titular de la Consar, reconoce que los mexicanos tendrían que ahorrar 40% o 50% de su sueldo para completar una pensión que



“POR UN MÉXICO MEJOR”

logre mantener el nivel de vida del trabajador en el momento de retirarse, pero señala que esto es imposible dados los bajos niveles de ingreso de la población.<sup>xiv</sup> **México, de las más bajas coberturas en pensión de América Latina.** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), refiere que la cobertura en seguridad social que proviene de la relación laboral disminuyó en 3 millones 300 mil personas entre 2008 y 2012, debido a los empleos volátiles de la economía.<sup>xv</sup> Si comparamos la cobertura de las pensiones (el porcentaje de la población que tiene a una pensión laboral o no laboral) en América Latina, tenemos que México es de los países que tienen de las más bajas coberturas de la región: En Uruguay, 93% de la población de 70 años y más disfruta de una pensión; en Brasil, 91% disfruta de una pensión; en Bolivia, 81%; en Chile, 83%. Contrariamente, en México sólo 23% de la población tiene este derecho (*ver gráfica 1*).

### **3. Altas comisiones, bajos rendimientos y naturaleza especulativa de la inversión del fondo de pensiones**

El gran beneficiario de la privatización del fondo de pensiones de los trabajadores es el sector financiero en manos del capital extranjero. El monto captado por las Afores ascendió a 2 billones 23 mil 514 millones de pesos, al cierre de octubre de 2013, que representan 13% de Producto Interno Bruto, según la Consar). El organismo refiere que los recursos de las pensiones son invertidos en deuda internacional, deuda gubernamental y capitalizan una gran cantidad de sectores productivos como la siderúrgica, el transporte, los alimentos, la banca, el papel, los centros comerciales, el cemento y otros rubros de la industria.<sup>xvi</sup> Las Afores nunca pierden, no obstante que sus decisiones de inversión generen pérdidas como ocurrió en mayo, junio y agosto de 2013, en el que reportaron las llamadas minusvalías.<sup>xvii</sup> ¿El motivo? Independientemente de las pérdidas, cobran altas comisiones por el manejo de cuentas e incluso llegan a tomar recursos de las aportaciones de los trabajadores, los patrones y el gobierno.<sup>xviii</sup>

El titular de la Consar, Carlos Ramírez, reconoce que las comisiones que cobran las Afores son altas respecto a las de otros países.<sup>xix</sup> Asimismo, subraya que no obstante que las Afores mostraron recuperación de activos en los meses pasados, no se ha podido recuperar el monto registrado en abril, cuando los fondos llegaron a 2 billones 74 mil 880 millones de pesos. Esto significa que aún hay una merma de más de 51 mil millones de pesos en el fondo de pensiones. Recordemos también que en la crisis económica-financiera inmobiliaria de 2007-2008, los trabajadores también perdieron una parte significativa de sus ahorros: según datos de la Cámara de Diputados, perdieron 53 mil millones de pesos de sus ahorros para el retiro en sólo cuatro meses, debido a que las Afores invirtieron en instrumentos financieros internacionales. La pérdida significó el despojo de 10% de sus ahorros.<sup>xx</sup> Mientras tanto, el negocio de las Afores es boyante: al cierre del



“POR UN MÉXICO MEJOR”

2012 reportaron ganancias por 9 mil 864 millones de pesos.<sup>xxi</sup> Contrariamente, los trabajadores tienen la perspectiva de pensiones inciertas y miserables.

### **Consideraciones finales**

La privatización del fondo de pensiones significó una regresión en términos de los derechos sociales de los trabajadores debido a que los principios básicos y reguladores de la seguridad social (universal, integral, solidaria, obligatoria y pública) se rompieron y dieron paso a una política social que la individualizó, privatizó y mercantilizó, dando lugar a una nueva forma de neobeneficencia.

El *plan de seguro universal* y la intención de impulsar las llamadas *reformas de segunda generación del Sistema de Ahorro para el Retiro*, es un reconocimiento implícito por parte del Estado del fracaso del sistema privado de pensiones en términos de cobertura, tiempo de espera para obtener una pensión, insuficiencia en el monto de pensiones y acceso a la seguridad social. También significa más despojo del *fondo de vida* para los trabajadores y una nueva política de neobeneficencia que no resuelve de fondo el acceso a una pensión digna y segura para la población.

Las *reformas de segunda generación del Sistema de Ahorro para el Retiro*<sup>xxii</sup> se proponen tres posibles fuentes de recursos para “robustecer” las aportaciones a los fondos de retiro: 1) Incluir la subcuenta de vivienda como activo en la etapa de acumulación del fondo de pensión, esto significa que también esta parte del *fondo de vida* de los trabajadores se pondría en manos de las Afores; 2) Promover el ahorro voluntario mediante una cultura financiera, en un contexto en el que la capacidad de ahorro de los mexicanos es casi nula por el bajo nivel de ingresos de la población. Esta realidad es más evidente si a México se le compara internacionalmente: de acuerdo con una encuesta realizada por TNS Research International (TNS), en la República Mexicana apenas 27% de la población tiene una cuenta de ahorro, mientras que en Luxemburgo 88% de la población ahorra, en Holanda 79% y en Canadá 54%.<sup>xxiii</sup> La falta de ahorro en nuestro país no es un problema de falta de cultura financiera, sino la caída libre de los salarios que ha situado a los trabajadores de México dentro de los peor remunerados del mundo, incluso por debajo de los chinos,<sup>xxiv</sup> y 3) Elevar la aportación obligatoria al fondo de pensiones: pasar de 6% y 7.5% en el caso del IMSS; y de más del 11%, en el caso del ISSSTE, al 15%. En una situación en la que existe un deterioro generalizado de los salarios y en la que los patrones y el gobierno federal tienen la intención de disminuir hasta desaparecer la responsabilidad que tienen en la constitución del fondo de pensiones de los trabajadores.

Respecto al llamado *seguro universal*, el gobierno federal tiene la intención de impulsar una pensión universal para adultos mayores y el seguro de desempleo. La propuesta de pensión para adultos mayores consiste en otorgar un monto de





“POR UN MÉXICO MEJOR”

mil 92 pesos mensuales a aquellas personas mayores de 65 años que no reciban una pensión y tengan un ingreso mensual igual o inferior a 15 salarios mínimos. Los beneficiarios serían quienes cumplan la edad referida a partir de 2014. La pensión no es universal ni digna porque sólo el grupo de personas que cumplan con los requisitos podrán acceder a ella, es decir, será focalizada y asistencialista para la población más pobre que no tiene acceso a una pensión, y dicho monto está pensado para cubrir gastos básicos de manutención equivalentes a un salario mínimo, por lo que los ingresos serían de sobrevivencia. En cuanto al *seguro de desempleo*, éste sería temporal, con una duración de seis meses y sólo para trabajadores formales después de haber laborado dos años ininterrumpidamente. El seguro se podrá hacer efectivo una vez cada cinco años y será equivalente a un salario mínimo. Con los candados propuestos, tampoco el seguro de desempleo sería universal, ni se podrá conservar hasta encontrar un empleo formal. La *pensión universal* y el *seguro de desempleo* no contemplan darle a la “población beneficiada” servicios de salud ni de seguridad social integral por parte del IMSS e ISSSTE, como lo refiere Gustavo Leal en su artículo “¿Protección’ o seguridad social?”<sup>xxv</sup> Esto significa que ambos programas son meros paliativos, producto de una nueva política de neobeneficencia como respuesta a la incapacidad de un modelo económico incapaz de asegurar al conjunto de la población trabajadora en edad avanzada una pensión digna, ni a los jóvenes un trabajo formal del que se derive su derecho a la seguridad social y, por lo tanto, a pensionarse.

---

<sup>i</sup> Concebimos el *fondo de vida* de la población trabajadora, como el integrado por el *salario directo e indirecto*. El *salario directo* se relaciona con el ingreso y/o salario que obtienen los trabajadores ya sea en la *economía formal o en la informal*, por desempeñar un trabajo u ocupación en el país o en el exterior. En este rubro consideramos los sueldos, los salarios, las pensiones y jubilaciones, las remesas, los ingresos por cuenta propia y demás ingresos que capta la población trabajadora. El *salario indirecto* se refiere al llamado *salario social*, relacionado con los *derechos sociales de la población*, la educación, la salud, la vivienda, un ambiente adecuado, la alimentación, contar con servicios básicos como el agua, la luz y los sistemas de drenaje, entre otros. En este rubro también está considerado el derecho a una pensión, como parte del derecho a la seguridad social.

<sup>ii</sup> Ricardo García Sáinz, “La seguridad social: función pública y responsabilidad del Estado”. En *Trabajadores*, n. 32, septiembre-octubre, 2002, p. 3.

<sup>iii</sup> *La Jornada*, 25 de octubre de 2013, p.40.

<sup>iv</sup> Marx Ortega y Ana Alicia Solís, *Privatización y despojo. Las pensiones del ISSSTE*, México, Itaca, 2013.

<sup>v</sup> Relación de entidades paraestatales del Gobierno Federal. Ver página de Internet: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5310571&fecha=15/08/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5310571&fecha=15/08/2013).

<sup>vi</sup> Cálculo propio elaborado con datos de INEGI.

<sup>vii</sup> Cálculo propio elaborado con datos del IMSS, ISSSTE y CONAPO.

<sup>viii</sup> La políticas que explican este ínfimo crecimiento son: 1) *Los bajísimos salarios y las condiciones precarias de contratación* que ocasionan una disminución del consumo de los bienes y servicios salario de los trabajadores, lo que mantiene deprimido el mercado interno e inhibe el crecimiento de la inversión y el empleo; 2) *La restricción monetaria y fiscal, acompañada de bajísimos niveles de financiamiento de la banca privatizada*, que frenan la inversión productiva por el encarecimiento del crédito y 3) *El retiro del Estado en la economía relacionado con la restricción del gasto público y su subejercicio*, pero que interviene discrecionalmente en beneficio de unos cuantos grupos económicos, sobre todo los



“POR UN MÉXICO MEJOR”

---

relacionados con las grandes corporaciones ligadas a los mercados de exportación y sacrifica los sectores relacionados con el mercado interno como las micro, pequeñas y medianas empresas (Pymes), que generan 52% del Producto Interno Bruto (PIB) y 72% del empleo en el país, es decir, absorben una porción importante de la PEA, según estimaciones del INEGI.

<sup>ix</sup> El Financiero, 25 de junio de 2013, p. 9.

<sup>x</sup> Estimaciones propias elaboradas con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), del INEGI. Tercer trimestre de 2013.

<sup>xi</sup> La Jornada, 27 de enero de 2013, p.7.

<sup>xii</sup> El Financiero, 15 de marzo de 2013, p. 1A.

<sup>xiii</sup> Cálculo propio elaborado con datos de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y del Banco de México.

<sup>xiv</sup> Revista Contralínea, 30 de septiembre de 2013, p. 29.

<sup>xv</sup> El Financiero, 31 de julio de 2013, p. 1A.

<sup>xvi</sup> CONSAR, “Régimen de Inversión de las AFORES: Una palanca de Desarrollo Nacional”. Mayo, 2013.

<sup>xvii</sup> El Economista, 5 de noviembre de 2013.

<sup>xviii</sup> Arturo Alcalde Justiniani, “Afores, asalto en despoblado”, en revista Trabajo y Democracia Hoy, n. 114, mayo-junio de 2011.

<sup>xix</sup> El Financiero, 29 de septiembre de 2013, p. 18.

<sup>xx</sup> La Jornada, 29 de octubre de 2008, p. 33.

<sup>xxi</sup> El Financiero, 17 de enero de 2013.

<sup>xxii</sup> La Jornada, 9 de mayo de 2013, p. 34.

<sup>xxiii</sup> El Financiero, 23 de febrero de 2013, p.

<sup>xxiv</sup> Ver Laura Juárez, “Modelo económico agotado y reforma laboral”, en *Trabajadores*, n.92. septiembre-octubre 2012, p. 5.

<sup>xxv</sup> Ver “¿Protección o seguridad social?”, en La Jornada, 14 de septiembre de 2013, p. 19.